

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000158

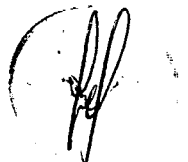
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600087438
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA SA
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO N°	202000158
OBJETO ORDEN DE SERVICIO N °2:	El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para la operación y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del sistema integrado de emergencia y seguridad de metropolitano y subsistemas asociados a la operación del mismo - servicios profesionales y suministro de bienes y equipos; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Ciento setenta y dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos M/L (\$ 172.273.676)
PLAZO INICIAL:	Hasta el 13 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	20 de noviembre de 2020.
VALOR FINAL:	Cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos M/L (\$475.752.236)
FECHA FINAL:	Hasta el 15 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato N° 202000158 fue suscrito el día 10 de noviembre del año 2020, con fecha de inicio el 20 de noviembre de 2020, y un valor inicial de ciento setenta y dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos M/L (\$172.273.676). Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional:	Valor:	Plazo:
CLÁUSULA ADICIONAL No.1	\$ 303.478.560	N/A
CLÁUSULA ADICIONAL No.2	N/A	Hasta el 15 de enero de 2021





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 2 de 3

Terminado el contrato, el saldo final es de Cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos M/L (\$475.752.236)

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 28 de agosto de 2021 y calidad de los elementos por 9 meses y 18 días, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 28 de febrero de 2024.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202000158	202000158-1
Centro de Costos	31952	31952
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 3.233.064.809	\$ 3.233.064.809
Valor Registro Presupuestal	\$ 172.273.676	\$ 303.478.560
Valor Contrato	\$ 172.273.676	\$ 303.478.560
Valor Ejecutado	\$ 163.909.023	\$ 303.478.560
Valor Pagado al Contratista	\$ 163.909.023	\$ 303.478.560
Valor a Liberar	\$ 8.364.653	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.



SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000158, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

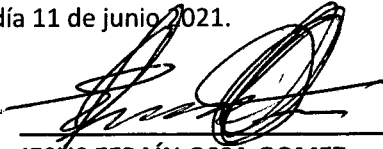
CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

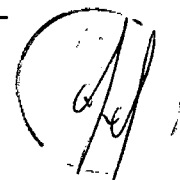
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 11 de junio 2021.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU



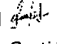
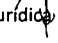

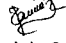




JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
Representante Legal Contratista





MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Supervisor
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
Revisó: Sebastian Bejarano Torres – Contratista – Unidad de Gestión Jurídica 
Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia 
Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 
Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
Proyectó: Hans Anibal Alvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

